



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Expediente nº 814/2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2016 aprobó la modificación de la *Ordenanza reguladora de la adjudicación y funcionamiento de los huertos sociales del municipio de Jaca* habilitados en una parcela situada en la partida de "Finisterre", cuya publicación aparece en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 12 de 19 de enero de 2017.

Conforme al proceso de adjudicación establecido en la citada ordenanza, el pasado año 2017 se realizaron dos convocatorias, tras las cuales quedaron huertos vacantes, sin existir lista de suplentes para su adjudicación.

Conocida la demanda ciudadana de este tipo de huertos, la Concejalía de Medio Ambiente promueve la convocatoria de un tercer turno, con carácter excepcional, para adjudicar dichos huertos vacantes hasta el final del actual plazo de cesión, el año 2021, que se aprueba mediante Resolución de Alcaldía núm. 325/2018, de 5 de febrero de 2018.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, mediante Resolución de la Alcaldía núm. 809/2018, de 19 de marzo de 2018, se aprobó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas y se abrió un plazo de presentación de reclamaciones que finalizó el martes día 3 de abril de 2018.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 977/2018, de 4 de abril de 2018, se eleva a definitiva dicha lista provisional y se recuerda la fecha del sorteo público, que se ha celebrado el 6 de abril de 2018 en el Salón de Ciento del Ayuntamiento.

En el acta levantada de dicho sorteo se hace constar que se han sorteado los huertos números 1, 2, 3, 6, 9, 17, 19, 20, 21, 24, 27, 34 y 35 disponibles, entre las doce solicitudes definitivamente admitidas mediante la Resolución de Alcaldía citada anteriormente.

A la vista de dicha acta y de lo establecido en la *Ordenanza reguladora de la adjudicación y funcionamiento de los huertos sociales del municipio de Jaca*, cuya publicación aparece en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 12, de 19 de enero de 2017, esta Alcaldía Presidencia, en virtud de sus atribuciones, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar la cesión para el uso, disfrute y aprovechamiento de los huertos sociales que se numeran más abajo, ubicados en la parcela de propiedad municipal situada en el municipio catastral de Jaca (178), polígono 57, parcela número 60, partida "Finisterre", de Jaca, a las siguientes personas:

Nº	SOLICITANTE	Nº HUERTO
1	CALVO GARÓS, MERCEDES.....	17
2	DIAZ CUELLAR, MARÍA EUGENIA	21
3	GIMÉNEZ GIMÉNEZ, AQUILINO.....	3
4	HERNÁNDEZ MARTINEZ, ENRIQUE	34
5	LAGUNA TEJADA, INMACULADA MARÍA.....	2
6	OROSA CASTRO, MARÍA NIEVES	6
7	PIEDRAFITA CIUTAD, ÁNGELES.....	20
8	PUYOL MASIAS, MARIANO	35
9	RÍO DEL SEBASTIAN, SILVIA.....	24
10	SALINAS RAPÚN, MÓNICA	19
11	SANZ CASAUS, SARA.....	9
12	VALLE CARRASCO, JUAN	27

SEGUNDO.- Hacer constar que ha quedado sin adjudicar el huerto número 1 por no haber suficientes solicitudes y, por tanto no se genera lista de suplentes.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los solicitantes de la tercera convocatoria, dando traslado de la misma a la Tesorería Municipal para que proceda a efectuar las liquidaciones de la cuota anual de 75 euros contemplada en el art. 5 de la *Ordenanza reguladora de la adjudicación y funcionamiento de los huertos sociales del municipio de Jaca.*

En Jaca, documento firmado electrónicamente al margen.